

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

43.137/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Belvis de las Navas.*

Doña Alejandra Gamazo Hohenlohe ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Belvis de las Navas, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Francisca Hohenlohe Iturbe, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

43.699/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por la que se notifica mediante su publicación a los desconocidos herederos legales del fallecido D. Diego Mullor Pascual, la iniciación del expediente 200603473 001 instruido por la citada Subdirección y se les da trámite de audiencia.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a los desconocidos herederos legales del fallecido D. Diego Mullor Pascual, con Documento Nacional de Identidad número 45245561F, con último domicilio conocido en C./ Plus Ultra n.º 8 -4.º dcha., 52003-Melilla, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes:

Consta acreditado en el expediente administrativo del procedimiento de reintegro que D. Diego Mullor Pascual percibió indebidamente en lo que afecta a las nóminas del período comprendido de mayo/2006 a septiembre/2006, ambas inclusive, un importe líquido de 3.456,83 euros, como consecuencia de haber causado baja en la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por motivo de fallecimiento, en fecha 8 de mayo de 2006, Resolución 562/14364/06 de 28.09.2006, Boletín Oficial de Defensa n.º 195 de 05.10.2006, conforme a liquidación del pago indebido practicada en su nómina de diciembre/2006.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 84.1 de la Ley 30/1992 del 26 de Noviembre, les comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de ésta Pagaduría el Expediente NRO. 200603473 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor en la SDG. Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el Art. 84.2 de dicha Ley, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quieran compensarla han de efectuar la transferencia a:

Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-200603473 001.

Se informa que, los Artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 12 junio de 2007.—El Instructor de expedientes de pagos indebidos, Félix Mencía Carrasco.

43.724/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a los desconocidos herederos legales del fallecido D. Jesús Serrano Bermejo, la resolución declarativa de pago indebido de 12 de junio de 2007, de ésta Subdirección, recaída en el expediente 200601577 001.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los desconocidos herederos legales del fallecido D. Jesús Serrano Bermejo, con Documento Nacional de Identidad número 45246008V, y último domicilio conocido en C/ Manresa n.º 5, 4.º C, 30004-Murcia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos: Conforme con el informe del instructor del expediente administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, siendo de aplicación el art. 105.2 de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebidamente las cantidades abonadas a D. Jesús Serrano Bermejo por un importe líquido de 1.334,65 euros y 82,22 euros de los intereses de demora, haciendo un total de 1.416,87 euros.

Concepto del pago indebido: el perceptor causó baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por motivo de fallecimiento, con fecha 01 de febrero de 2006, conforme a la Resolución 762/06272/06 de 28.04.06, BOD núm. 89 de fecha 09.05.06; percibiendo indebidamente durante el período comprendido de febrero/2006 a abril/2006, en lo que afecta a dichas nóminas, un importe líquido que hace un total de 1.334,65 euros.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005 de 26 de diciembre en su Art. 2.2, deberán ingresar la mencionada cantidad en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la Resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109 -5.º planta (despacho T-534-1). Madrid, teléfono 91-2132635.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

43.129/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de revocación de la designación de D.ª Felisa del Amo Miguel como titular de la concesión de la expendedoría de carácter complementario sita en el Polígono de Mayorga (Valladolid) y nuevo nombramiento de D.ª M.ª Pilar Rubio Morán como titular de dicha expendedoría.*

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Mayorga (Valladolid) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 22 de julio de 2003 (BOE del 30 de julio de 2003).

Antecedentes de hecho

Por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 15 de noviembre de 2005, en ejecución de la Resolución Ministerial de 15 de abril de 2005, se resuelve la adjudicación del polígono de Mayorga (Valladolid) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 22 de julio de 2003.

En la mencionada Resolución se adoptó el siguiente acuerdo:

«Adjudicar la concesión de la expendedoría de carácter complementario de tabaco y timbre sita en el Polígono de Mayorga (Valladolid) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 22 de julio de 2003 a D.ª Felisa del Amo Miguel, dirección del local: C/ Derecha, n.º 34, Mayorga, 47680, Valladolid» La Resolución fue publicada en el B.O.E. del 18 de enero de 2006 y notificada a la adjudicataria con fecha 8 de febrero de 2006.

Transcurrido el plazo de tres meses a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación, fijados en el apartado 5.9 del Pliego de Condiciones contenido en el Anexo I de la Resolución de Convocatoria de 22 de julio de 2003, la adjudicataria, D.ª Felisa del Amo Miguel, no ha aportado la documentación indicada en el mencionado apartado.